



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 262-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en diez pisos con semisótano y loza técnica denominado Ohana, con radicado No. 23001-1-25-0037. Expedida a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JORGE LUIS PETRO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.936.190**, actuando en calidad de apoderado especial **CONSTRUCCIONES CREARTS S.A.S.** Con Nit. **900116982-1** y **ALCIELO CONSTRUCTORA S.A.S.** Con Nit. **900132559-6**, (antes **GPI CONSTRUCTORES S.A.S.**) quienes actúan como fideicomitentes constituyentes dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO OHANA**, cuya vocera es **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** Con NIT. **830.053.812-2**, quien figura como Titular del dominio. Dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (18 de septiembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORGE LUIS PETRO ANDRADE**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.